



Dr. Subdir. de estudios

Señor Maduro, Juan Lara, Cos-
todio Cabrera, Manuel Jitta i de may indivi-
duos que suscribimos vecinos de Guachapala, ante Ud.
en representacion de nuestros derechos, pasamos i dec-
mos: que somos muy gratos i reconocidos a los beneficios
que nos prodiga el actual gobierno, en el hecho de
habernos proporcionado directores para la educacion
de los niños; pero desgraciadamente el institutor nombra-
do para la reduccion de Chaullayaco de Nonjulo, que
lo es el Señor Honorio Aban, hace su residencia en
el paraje de Saere situado a las góberas del pueblo de
Guachapala, de donde no quiere salir, i trata esta
el local de enseñanza en tal seccion, que
se encuentra en un lugar que no es a propósito pa-
ra el reparo de la enseñanza.

Dr. Subdirector desde el puesto de las
Juntas que es el limite divisorio de la parroquia ci-
vil de Palmos, hasta el paraje de Saere donde ha-
ta educar a los niños el Sr. Aban, hay la distancia de
dos leguas i media, cuyo tránsito será sumamente penoso
si para niños que se cuentan de una sino de seis a siete
años, por manera que con el tráfico diario de
una distancia considerable, sería dar abaso dentro de poco
con la existencia de esta niñez. El Chaullayaco de
Nonjulo, aunque no está en un término medio, pero se ha-
rá muy soportable para tanto niños que tienen que
caminar desde el paraje de Juntas. Es por esto
que suplicamos al Sr. Subdirector se sirva ordenar al
Sr. Aban, que se constituya en el paraje de Chaullayaco
de Nonjulo, i sine dubio por conveniente, que renuncie su

empleo; pues hay un joven que quiere desempeñar este
Cargo. Con. este objeto.

A. M.

Pedimos i suplicamos se sirva proveer en lo ter-
mino que impetramos, por ser conforme con el
principio de justicia. Genaro Castañeda
Juan Baza



Arriego de Custodi Cabrera, Manuel Villa i de
mas individuos. Pedro Benjamin Pichue

Bernardo Gonzalez Salvador Gut
David Leon Eduardo Rivera
Marcos Taray Manuela Proenza

Esteban Taray Marcial Taray
Arriego de Indalvia Durán, Juan Durán,
p^{ro} mis. Aguado. Rodia Manuel Sanguinetti
Pedro Miranda

Quero, Mayo 9 del 879.

Informe de la Junta de inspección de la
parroquia de Guachapala, en el ter-
mino de la distancia.

Miqueles

La Junta inspectora de Guachapala informa, que ciertamente desde
el río de las puntas al paraje de Saca, había la distancia de dos le-
guas mas o menos, por consiguiente, creé esta Junta haber necesi-
dad de otro institutor en la redención de Donfelo. Guachapala, ju-
lio 18 del 879

Manuel Cruz Piedra, Juan Siquierdo.
requirió el requerido Miguel Machado

Mrs Señores de la Junta inspectora



Juan Rios, vecino de Guachapala, ante Uds. paresco i digo; que trato establecer i abrir una escuela de niños en el paraje de Donjulo. Con este objeto Uds. se servira poner en practica la disposicion del articulo 99 i siguientes de la lei de Instruccion publica

Juan Ant^o Rios

En el canton de Paute, a veinte de julio de mil ochocientos setenta y nueve. Reunida la Junta Inspectora, compareció ante ella el Sr. Juan Antonio Rios, i examinado como fué,

Certifico: que se hizo esta declaracion, en las puertas de la Escribania publica, hoy 20 de julio de 1879.

El srio. Manuel Romero

declaro: llamarse como Juan dicho: que es natural de este pueblo de Paute, i domiciliado en el pueblo de Guachapala donde tiene su residencia material: soltero y de religion catolica; que trata enseñar los rudimentos de doctrina cristiana, aritmética, lectura, escritura y urbanidad. En este estado el Sr. Vicario foráneo, lo remiso a examen al citado Rios, i habiéndolo examinado i preguntado convenientemente a las materias que trata enseñar, de un modo bastante, lo encomendo a su cargo: por nota oficial hecha en conocimiento del señor Jefe político, como al Inspector Gral. de escuelas de este canton; i por lo mismo ordenó se le autorizará se fijen los cartiles en un lugar publico. Con lo cual se cumplió esta diligencia, ordenando que pasase revista a las, se diese esta acta i el informe de la Junta Inspectora de Guachapala, al Sr. Subdirector de Estudios: de que certifico.

El Presidente de la Junta
Sr. J. J. J. J.

Juan José Luján
Vicario foráneo.

Juan Ant^o Rios Ramon Quintanilla
Bien

ca, Agosto 28 de 1879. —

Resultando del informe del Sr. Inspector cantonal que los cartules han permanecido fijados por mas de treinta dias, y no habiéndose presentado justo motivo para impedir que se abra el establecimiento, de conformidad con el art. 97 de la ley organica de Instruccion publica, se autoriza al Cdn. Juan Antonio Rios para que pueda abrir un establecimiento de ensenanza libre de primeras letras en el punto de Don Julo. Transcribasi esta resolucion

Blaquez *Alvarado*
Secretario.

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

SUBDIRECCION
DE
INSTRUCCION PÚBLICA.

Quito, á 6 de Set.
de 1879.

Por Subdirector de Estudios
de la provincia del Azuay

Habiendo trasmitido al
Ministerio del Interior la estimable comu-
nicacion de N. feta. 12 del mes próximo
pasado, me contenta que el Gobierno jamas
se desentiende de favorecer la instruccion
pública, y que mientras se construya un
local propio para la escuela que dirigen
en Guenea los Hermanos de las Escuelas
Cristianas, se costea de las rentas públicas
el arriendo de un local. Mas el Herma-
no Visitador me ha informado que el local
que se les proporciona en arriendo, carece
hasta de bastidores de vidrio, y que se halla
en tan malas condiciones que los religiosos
no gozan de salud; por cuya causa se verá
en la necesidad de retirarlos para trasladar-
los a otra parte. Seria pues, conveniente que
mientras se construya el nuevo local, se arren-
de otro que ofrezca mas comodidad.

Dios que a N.

Pablo Herrera



R. Del E.

Direction de
la escuela pri-
maria de

San Juan setiembre 8 de 1879.

Al Sr. Subdirector de estudios de la Provincia

Señor:

Como he llegado á saber, que el su-
premo gobierno ha suprimido las es-
cuelas de las parroquias, defiendo úni-
camente las centrales de los cantones,
se me hace preciso dirigirme á Uds. p.^a
que si fuere cierta la supresion y extin-
cion de las rentas, ordene que el Sr. Je-
fe Politico de este canton, me haga pa-
gar a lo menos mi sueldo venidos desde
mediados de abril, hasta el dia en q.
se estinguió ó se publicó aquel decreto;
pues no estoy pagado sino p.^r dos me-
ses i medio, y parece muy justo que
se me pague lo restante, puesto que
han habido fondos destinados p.^r este
objeto, y que el último examen de mis
alumnos, fué aprobado p.^r la Junta sub-
inspectora de esta parroquia. Espero q.
Uds. se servirá contestarme explicandome
lo q.^d el Gobierno haya dispuesto á este res-
pecto.

Dios

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general de
Instrucción Pública.

Quito, á 10 de
Setiembre 1879.

Circular

Sr. Subdirector de Estudios
de la provincia del Azuay.

El H. Sr. Ministro
de Estado en el Despacho de lo Interior
en fecha 21 del mes próximo pasado me
dice lo que sigue:

Demando el infrascrito, cooperar
por su parte en cuanto le sea dable, al pro-
greso de la Instrucción pública, y persuadido
de que V.S. se halla animado de los mismos
sentimientos, tiene á bien dirigir la presente
con el objeto de que se sirva recabar de cada
uno de los Sres. Subdirectores de Estudios
de las diversas provincias de la República,
un cuadro que manifieste el número de es-
cuelas públicas que se encuentren en cada
localidad, en distinción de sexos, número
de alumnos que concurren á cada estable-
cimiento, nomina de los institutores y ayu-
dantes que las dirigen y dotaciones que go-
zan, exponiendo las rentas que satisfacen
el Gbo. y las que erogan las Municipalidades
Cantonales, así como los que tengan

Se elevó al
Sr. Ministro
el 22 de
Setiembre



locales propios y las que causen de ellos; pues estos datos son necesarios para dictar las disposiciones correspondientes a fin de favorecer la educación de los niños."

Lo trascrito a V. para que se sirva remitirme a la mayor brevedad posible el cuadro que solicita el Ministerio. Es verdad que se le han mandado Cuadros iguales al que hoy existe; pero sin duda se habrán confundido en el Cambio de nuevos ministros.

Dios que a V.

Pablo Herrera

P. J. L.

Quencia Bre M de 1879.

Al Sr Don Juan Bautista Viquez.

Sr.

Como se aproxima el nuevo
año escolar, y hallándome en esta ciudad,
tengo á bien poner en su conocimiento,
que los jóvenes Fidel Izquierdo i
Benjamin López, q interinariamente
fueron nombrados directores de las es-
cuelas de Guachapala i Palmas, no
han correspondido como han debido al des-
tino q la Subdirección les habia confia-
do, ni los padres han estado conformes
con los referidos directores, por que no
han tenido mayor aplicación al desem-
peno de sus deberes, en esta virtud, i
deseando el mayor adelantamiento de los
niños de mi parroquia, Suplico á
Ud se sirva extender el título de di-
rector p^a el pueblo de Guachapala, al
Sr Luis Márquez, i p^a la Vice-
parroquia de Palmas al Sr Daniel
Lutierrez, si este último Sr quisiese acep-
tar el destino, pues el primero está con-
venido. Bien convenido está Ud Sr,

Del Sumo interes q me anima por
hacer bienes á la parroquia de mi
cargo, i el principal de q ántes de
ahora he procurado, ha sido la ense-
nanza, confiando esta mision laudable
i q nunca en este mundo será bien re-
munerada á personas de mi confianza;
por que si p^a el desempeño de los
destinos, sean cuales fueren, se debe
elegir de lo bueno lo mejor i de lo
mejor lo óptimo si posible fuere, p^a
la educacion de la juventud se debe de-
gitar de lo bueno lo mejor, i lo me-
jor me parece tanto en moral como
en aptitudes los jóvenes, á quienes
como me prometió, espero les pasará el
nombramiento respectivo, mas en bene-
ficio del pueblo q muy pronto dejaré
de registro, q de los Señores q debo in-
dicados.

Dios que á Ud.

Manuel Cruz Piedras

ECUADOR.

JEFATURA POLÍTICA
DEL CANTON.

CANAR,

Setiembre
17 DE 1879.

Al Señor Subdirector de estudios

Señor:

El Señor Presidente de la junta de inspección primaria, en fecha 15 del presente mes dice lo que sigue: —

“Al señor jefe político del canton = Señor = En días pasados, manifieste á V. a la vez, la razón de no haber puesto en su encargo hasta esta fecha, el haber previsto los exámenes de los alumnos de las escuelas de esta parroquia, y los encargos de Sr. y Sr. en unión de la demás miembros de la junta, y lo hago hoy remitiéndole originales los programas preguntados por la tres institutos en lo que constan el número de alumnos existentes en cada escuela, según sus clases. En cada escuela fueren sufragados en los días asignados por la ley. = Cumpliendo con el deber de informar, dice á V. que sin embargo del corto tiempo que llevan de establecer las escuelas, los que

menio han estos buenos, relativamente. En
primer lugar se distinguieron los alumnos de
la escuela de la parroquia principal. Ocupa
ron el segundo lugar, los del campo de Juncal,
i el tercero la de Sily; pero se conoce, que los
institutores de todas las escuelas, han tenido con
traccion a la enseñanza. — Ellos, carecen de los
calles i útiles. La de la parroquia principal ocu-
pa la parte alta de la cárcel, lugar sucio,
obscuro i peligroso, por el mal estado en que
se encuentra. La de la 2da. campo, están en
las casas de los indios, negociadas por los ins-
titutores; i por lo mismo no prestan la co-
municación necesaria. Los padres de familia
no contribuyen con los útiles necesarios, para
la enseñanza de sus hijos, y los institutores en-
fren mucho, para obligarles a dar algunos,
con este objeto. No quieren poner a todos sus hi-
jos en las escuelas, i se contentan con tenerlos
de pastores de animales. Yo he empleado to-
dos los medios, para traer a los niños a las es-
cuelas, i así no he conseguido reunir, sino, las
dos terceras partes de ellos, i como que hai ne-
cesidad de tomar alguna medida coercitiva
contra ellos, Esto se debió en la ignorancia, i
quieren que sus hijos sigan este terrible i funes-
to ejemplo. — Ojalá pudieran tomarse las me-
didas mas oportunas para fomentar como ex

Debido la instrucción primaria, cuidando ante todo, de pagar puntualmente en cada mes la renta de los instructores, por que es de lo que vive. = Es grande i benéfica la obra en que se ha emprendido, por que la propagación de la instrucción primaria producirá en los individuos familias, pueblos, i a la estirpe los inmensos i innumerables bienes, de que es digna la humanidad; i el Ecuador podrá ser feliz. = Este M. convencido tenor jefe político, de que muchas masas populares son todavía muy ignorantes, i en cada parroquia, tal vez la tercera parte, no se encuentra individuos que sepan leer i escribir por el deber que han tenido los magistrados de propagar la instrucción primaria, como es debido en las parroquias. Por lo que la corte han dictado leyes para el caso, i jamás se han puesto en ejecución. El corto número de supayantes que se encuentra en cada parroquia numerosa, cuando llega la ocasión de haberse alguna elección popular, prueba el atraso en que se encuentran los pueblos en la instrucción primaria, i por lo mismo es de vital importancia el fomento de ella. = Dios i Libertad. = José Goyriales y Zamora? —

Lo que ha escrito a Vd., asegurando por estado lo expresado por el Sr. Presidente, relativamente a la falta de locales, aguiaros i demas. —

Adjunto a esta comunicación los programas correspondientes a la parroquia del Tambo.

bo.

Diary of
John A. ...
Mesa

Jefatura Política
del Cantón

Ecuador

Cañas, setiembre 14^o / 575

Al Sr. Subdirector
de Estudios.

Señor.

Tengo la satisfacción de comunicara Vds., que los alumnos de enseñanza libre a cargo del Sr. Vicente Falconi, rindieron su examen público, al que tuve el honor de presidir. Los expresados alumnos se desempeñaron con destreza, en las materias que constan de la varia, tanto que para las personas notables de este Cantón que concurrieron al acto i al que suscribe, dicho examen fue muy satisfactorio, debido a la constancia de su profesor i al entusiasmo de los niños.

Segun el informe del presidente de la Junta de Inspección de enseñanza primaria de la parroquia de suacal, el examen rendido en los pocos meses desde que se estableció la enseñanza primaria en esa parroquia, ha correspondido al constante comero de su Substituto el Sr.

Manuel Martínez Malcomaso.

El programa de ambos es

Salteimientos que quedan puntua-
-lizados, lo encontrará adjunto a la pre-
sente comunicacion.

Dios y Libertad.
J. C. de la Cruz
J. C. de la Cruz

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general de
Instrucción Pública.

Quito, á 17 de
Setiembre. 1879.

Sr. Subdirector de Estudios
de la provincia del Azuay.

Devuelvo á V. de
prachada la solicitud del Sr. Nicolas López,
con los documentos que la acompañan.

Yo que á V.
Pedro Herrera

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general de
Instrucción Pública.

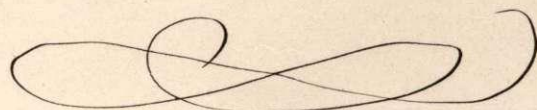
Quito, á 20 de
Setiembre 1879.

Por Subdirector de Estudios
de la provincia del Azuay

Hay mismo dirigido
al Ministerio del Interior la comunica-
ción correspondiente pidiendo se provea á la
Sra Virginia Maldonado, institutora de
niñas, del local y los enseres necesarios para
la enseñanza, así como para que se ligan-
te la renta correspondiente á un estableci-
miento de primera clase.

Dios que á V.

Pablo Herrera



REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general de
Instrucción Pública.

Quito, á 20 de
Setiembre. 1879.

Sor. Subdirector de Estudios
de la provincia del Cuzco }

He recibido la estimable
Comunicación de V. con los informes origina-
les que le han remitido los Tros. Jefes Políti-
cos de los Cantones de Latacunga y Progreso, acer-
ca de los exámenes rendidos en las escuelas públi-
cas al fin del último año escolar.

Transcribiré al Supmo. Gbo. la apre-
ciable Comunicación de V. y aquellos informes,
y volveré á insistir sobre la necesidad de que
se revoque la orden de 18 de Julio que manda
suspender el pago de \$8000.- anuales desti-
nados para el fomento de la instrucción pri-
maria.

Dios que á V.
Pablo Herrera

ECUADOR.

JEFETURA POLÍTICA
DEL CANTON.

CAÑAR, *Atre.*
21 DE 1879

Al Sr. Subdirector de Estudios
de la Provincia. —

Señor.

La Institutora de niñas de la escuela central de este Canton, con fecha 17 de los corrientes, me dice lo que sigue. —

"Al Señor Inspector de Instrucción pública = Señor = Con fecha primero de los corrientes, dije al Sr. Subdirector de Instrucción pública, lo que sigue. = El Establecimiento que he tenido la honra de dividir en los dos años anteriores, no cuenta con los aparos necesarios para la enseñanza, ni tiene un local conveniente, ni es cómodo. Las niñas sufren por esta causa mucho, puesto que debiesen aprender en clases adecuadas, no tienen cosa alguna en que sentarse, mucho menos un mueble en el cual puedan asentarse sus libros y el papel para la escritura. Cuando las autoridades encargadas de velar en la Instrucción pública, visitan el Establecimiento, vienen obligada a pasar por el sentimiento de tenerlas en pie; por falta de muebles en que hacerles tomar asiento. Estas circunstancias

emidas á la de que el sueldo, con que se remunerara
un trabajo es demasiado exiguo, háime resuelto á
no continuar en el cargo que se me ha Congeri-
do, pues que de la pequeña suma de 180 pe-
sos que me pagan anualmente, tengo que em-
plear por lo ménos la de treinta por el arrenda-
miento de un local para la enseñanza. Califi-
cada como se halla, según he sabido, este Esta-
blecimiento de primera clase, corresponde á la Ins-
titutora, de Conformidad con el inciso segundo
del art. 2.º de la ley de Instrucción pública, la
dotación de 360 pesos anuales, i según el 18, la
persona que haga de ayudante, debe ser nombra-
da á propuesta de la misma: lejos de haberse
asignado la dotación que dejó expresada, se me
pasa una cantidad inferior á la que, según
la misma ley las Institutoras de última clase,
i se ha nombrado una ayudante, sin previa pro-
posición i sin que número de alumnas, lleque,
mucho menos pase de 80. Si en el próximo año
escolar las cosas han de seguir del mismo modo,
debe nombrar una nueva Institutora, que me
reemplace en la dirección del Establecimiento,
por que á la inscripta no le conviene, ni pue-
de convenirle continuar ejerciendo en aquel

Lo que pongo en conocimiento de Uds. a fin de que con la anticipacion debida, se pueda proveer de Tutora, al Establecimiento que se ha hallado bajo mi direccion, por que de no ser asi, seria responsable del daño que causare ala Instruccion publica, el retraso con que principiara la enseñanza en el año siguiente por falta de director. Lo que transcribo a Uds. para su conocimiento, por que tengo que el Sr. Subdirector de Instruccion publica, no haya visto mi comunicacion, a causa de haberse enviado por la via privada a fin de que por su estimable órgano trascendental a aquella superior autoridad = Dios y Libertad = G. Malonasso.
Lo que transcribo a Uds. para su conocimiento i mas fines. —

Dios y Libertad.

José María Maldonado
Maldonado

R. del C.

Parroquia de


Trincaí. Setiembre 23 del 1899-

Al Señor Subdirector de estudios-

Señor.

Estando al concluir el tiempo de vacaciones, y debiendo abrirse las escuelas el 25 del presente, segun me anunció en su apreciable nota del 24 de Julio último, tengo el honor de dirigirme a U.S. para que provea de institutos de primeras letras en esta parroquia, sea que tenga la bondad de nombrar al Señor Ricardo Andrade que fue nombrado en la terna que oportunamente se presentó a V.S. por la Junta inspectora de esta parroquia, o a la persona que su conocimiento y tino tenga a bien nombrar para que no se atrasen los niños en su aprendizaje.

Con sentimientos de respeto me suscribo de U.S. atento servidor y Capellán-

Nicolás Cisneros—




Ecuador.

Casa de enseñan-
za primaria

Guayaquil, Setiembre 23 de 1879.

Al Señor Subdirector de Estudios de la Provincia del

Arzobispado

Señor:

Tengo el honor de dirigirme a Ud., suplicando a su bondad se digne ordenar que se me satisfaga el sueldo correspondiente de los meses de julio, agosto y setiembre del año en curso; pues todos los institutores de enseñanza primaria de esta Isla, estamos careciendo de nuestras rentas desde los meses preindicados: aquí por falta de Tesorero y allá no sé cual será el motivo. No dudo que la justicia que le es característica en Ud. dispondrá que sea pagada inmediatamente y no será posible que el Señor Tesorero demore por mas tiempo el pago indicado. por tanto suplico a la atención de Ud. se digne dispensar la molestia que le ocasiono, llevada tan solamente de la necesidad que tengo de mi sueldo para subvenir las exigencias cotidianas que se ocasionan en país extraño.

Dios y Libertad

Maria C. Prado



REPUBLICA DEL ECUADOR.

DIRECCION GENERAL
DE
INSTRUCCION PÚBLICA.

Quito, á de
de 1879.

Sr. Subdirector de Estudios
de la provincia del Azuay.

Sea bien que el Sr.
Belisario Arizaga expone la autoridad
ante la cual elevó los certificados á que alude
en su representacion, adjunta al estimable
oficio de V. fecha 16 del mes anterior, que
contato; pues, como en el año de setenta y
siete aun no se habia creado la Direc-
cion Gral. de Instruccion pública, no
pueden existir en la Secretaria de esta
oficina los documentos del peticionario.

Dios que á V.

Pablo Herrera



Ecuador.

Jefe de Policia
del Canton

Cuenca, setiembre
2.º H de 1879

Sr. Subdirector de estudios de la Prov.º

En contestacion a su mui estimable nota fechada
el dia de ayer, tengo la honra de acompañar a U.
el cuadro q: en ella me pide, al fin de que se sirva
poner en conocimiento del Sr. Director General de
Instruccion pública, y por su órgano al del Exmo.º Gobierno

Unos y Libertad

C. Barris

Cuadro de las escuelas que existen en el cantón de Cuenca.

Parroquias	Nombres de los institutores	Nº de alumnos	Dotaciones	Locales
Sagrario	Cinco Hermanos C. C.	401	1.848	Ajeno
"	Cuatro directoras del Colegio auxiliar de niñas a 240 p ^o C/ta	280	960	"
"	Dos Id. auxiliares y de costura, a 180 p ^o C/ta		360	"
"	Gastos de escritorio		120	"
Centro	Frederico Vazquez	187	360	Propio
"	Ayudante Tezquiel Yzquierdo		120	"
Santo Domingo	Cecilio Antonio Suarez	58	228	Arrendado
Vado	David Ferrero	60	224	"
Sambles	José Bayallo	41	180	"
Sanbartian	Belisario Pacheco	48	180	"
Savauri	Gasper Dónila	27	120	"
Sarroque	José M. ^a Machado	86	180	"
Santos	Emilio Segura	57	120	"
Naranca	David Arizaga	30	120	"
Shuicay	Victor Segura	37	120	"
Molleturo	Fernando Balacios	25	180	"
Cuombe	Andrés Arizaga	52	180	"
Curi	vacante	45	120	"
Sidray	Manuel Marquez	120	120	"
Santarosa	Luis Balacios	30	120	"
Llacas	Daniel Ordóñez	43	120	"
Yablon	José Larrazo Lucero	62	120	"
Juon	Alejandro Machuca	35	180	"
Sanfernando	Guillermo Abad	23	180	"
Tucará	vacante	20	120	"
Yima	Miguel Yaramillo	26	180	"
Quinpo	Miguel Tiron	45	180	"
Yalle	José Manuel Fernández	60	180	"
Taccha	Daniel Cotos	52	180	"
Chiaguaurco	Victor Alvarez	21	300	"
Cña	Fidel Vallejo	40	120	"
			27820	

			\$ 7.820	
Merced	Fidel C. Revilla	40	224	Arendados
Nabon	Ignacio Aguilar	86	120	"
Cochapala	David Ochoa	69	120	"
Lido	Frederico Ordinez	48	120	"
Nulte	David Huilado	45	120	"
Sinincay	Lionel Andrade	50	120	"
Chiquintad	José Felez Seas	58	120	"
Santana	Ignacio Bezantez	32	120	"
Nabon de niñas	Rosario Lore	40	180	"
Déleg de niños	Rafael Zamora C	65	180	"

\$ 9.244


La Municipalidad paga
El Tesoro nacional debe dar

6.000

3.244

\$ 9.244

Quencia, setiembre 24 de 1879
Guillermo Harris



Cuenca, Abre. 26 de 1879

A. Señor Subdirector de Instrucción pública de la provincia del Azuay

Señor

He recibido la apreciable nota de Ud., fecha 25 del presente, en la que se sirve nombrarme catedrático interino de la clase de Filosofía racional del Colegio Nacional de esta provincia. Estimando en alto grado la honra que recibo con dicho nombramiento, pues que él me ofrece una ocasión de ser útil a mi patria, procuraré desempeñar el delicado cargo que se me confía con el celo debido i hasta donde lo permitan mis pequeños conocimientos.

El día señalado por Ud. me presentaré en esa Subdirección para prestar la promesa constitucional.

Dios i Libertad

José Abad

ECUADOR.

Jefatura Política
del Canton.

Quabaceo, setiembre
28 de 1879

Al Señor Subdirector de Instrucción
Pública de la Provincia

Señor

En el momento que recibí el estimable oficio de Vd. dirigiéndose circular a los Presidentes de las Juntas Inspeccionales de las parroquias de este Canton con el objeto de que, en el término de la distancia, me remitan los datos necesarios para formar el cuadro que Vd. me pide. Por la posta lo remitiré, y a más tardar dentro de cuatro días.

Aprovecho esta ocasión para manifestar a Vd. los sentimientos del más grande reconocimiento y gratitud que le dá este Canton y el infrascripto por el patriotismo, anhelo con que Vd. fomenta la instrucción del pueblo.

Dios y libertad.

Enioles Piquera.

ECUADOR.

JEFETURA POLÍTICA
DEL CANTON.

CAÑAR, *Itre.*
29 DE 1879

A Sor. Subdirector de Estudios
de la Provincia. —

Señor:

La estimable comunicacion de N.ºs. P.ºs. 24 del
presente, que fragorita ala Institutora de niñas
de este Canton, cuyo particular lo comunico
a N.ºs. 1. —

Pios y Libertas

José Ant. B. Duran
[Signature]

ECUADOR.

JEFETURA POLÍTICA
DEL CANTON,

CAÑAR, 11 de
Ago DE 1879

Al Sr. Subdirector de
Estudios de la Provincia

Señor:

Satisfecho ab estimable de R. D. del presente, tengo la satisfaccion de adjuntar al presente, el cuadro que manifiesta el número de alumnos que se encuentran en cada localidad, número de escuelas, nombres de los Institutores y ayudantes, dotaciones que gozan, con distincion de las que paga el H. Gobi. i de las que pagan la Municipalidad de este Canton.

Por el cuadro adjunto, vendria Ab. en conocimiento, de que en este Canton, no hai un solo local propio, i que los Institutores lo arriendan a su costo; i me es sensible manifestar que ninguna de las escuelas tiene ajuar, por cuya causa los niños i niñas se hallan sentados en el suelo sin comodidad, fasa escribir, sin libros, pizarra i materiales que se necesitan para una instruccion ventajosa.

Los Institutores, se hallan mal dotados, i a pesar de esto, se empeñan en la enseñanza, sin siquiera recibir por tres meses es-



SECRETARIA POLITICA
DEL GOBIERNO

la misma dotacion, cuyo particular se servirá Vd.
poner en conocimiento del Sr. Director Gral. de
Instruccion pública.

Provis y Libertad.

José Ant. Alvarez
Alfaro

Republica del Ecuador

Provincia de Cuenca

Canton de Cañar

Circunscripción	Localidades	Institutores	Ayudantes	N.º de Escuelas	N.º de alumnos	Dotaciones		Locales eficientes	
						Paga al Institutor	Paga al Ayudante	ninguno	Nada
Cañar	Cañar	Manuel Juan Villavicencio		1	70	10.	10.	.	.
"	"	Simón Salas Eusebio		1	70
"	"	Virginia Malcomero	Rosa Bustamante	1	75	25.
"	Naz.	Manuel Mantilla		1	110	10.
"	Jumbato	Agustín María Vicuña		1	50	10.
"	Jumbo	Arcebo Encalada		1	78	10.
"	Ingapirca	Francisco Zamora		1	65	10.
"	Juncal	Manuel Amador Sama		1	45	10.
"	Suscal	Manuel Martínez elld.		1	41	10.
"	Guallabamba	Miguel Domínguez		1	41	15.

Nota. 1.º

Aunque en el presente cuadro figuran veintinueve plazas dotadas para la escuela de niñas, de éstas la expresada institutiva solo percibe quince pesos, i la ayudante diez pesos. — En el pte. cuadro, emita el número de alumnos asistentes a cada uno de los establecimientos, sin contar con los que no concurren, i con los que no asisten, por deserción de sus padres. —

REPUBLICA DEL ECUADOR.

RECTORADO DEL
COLEGIO NACIONAL.

CUENCA, Octubre 1.º de 1879

Al Señor. Subdirector
de estudios de la prov. —

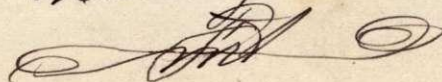
Señor.

Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud., que la Junta Administrativa, en sesión del día de hoy, ha designado para Secretario del establecimiento al Sr. don. José María Heredia, en virtud de haber aceptado la renuncia hecha por el Señor Abraham J. de Córdova. En cuanto a la formación del presupuesto de gastos del año escolar en curso, me es sensible participar a Ud., que por falta del Colector, no ha podido acordarse cosa alguna sobre el particular.

Lo que participo a Ud. en contestación a su estimable oficio de 24 del mes próximo pdo.

Dios y Libertad.

Francisco Martínez Tamariz





P. del. E

Vicerrectorado del
Colegio Nacional

Cuenca, abril 7 de 1879

Contenido en
la misma
fecha

Al Sr Subdirector de estudio.

Sr:

El Sr don Honorato Vázquez, catedrático
interino de la clase de Literatura, en el
Colegio Nacional de esta provincia, me
dirige, con fecha del día de hoy, la nota o-
ficial que en seguida copio:

" Al Sr Vicerrector del Colegio Nacional —
Sr: — Con el término del curso escolar pa-
sado, sesó mi compromiso de dictar la cla-
se de Literatura, en el Colegio Nacional:
por consiguiente, me dirijo a Uds, man-
dándole que no puedo seguir dictando dicha o-
signatura, mientras no se abra el Concurso
de oposición a ella. — Dios que a Uds —
Honorato Vázquez"

Lo que transcribo a Uds, tanto para su cono-
cimiento, como para que Uds se sirva acordar
lo que fuere conveniente en el actual asunto

Dios y libertad

Francisco Martínez Tamayo

ECUADOR.

Secretaría Política
del Cantón.

Aquíques, Oct.
4 de 1879. —

A. Sr. Subdirector
de estudios del Acahuay.

El Sr. Daniel Crespo que ha dirigido hasta hoy la instrucción primaria de niños, en la cabecera del cantón de mi mando, se retira al de Cuenca, donde residirá. Por tal motivo, y por que la vacante no suspenda la educación, he dispuesto que, mientras Ue provea o nombre institutor para esa escuela, se haga cargo de ella el Sr. Santiago Orozco, sirviéndole de ayudante el Sr. José Alvarez. Ambos me parecen competentes y acreedores al título que Ue. expediera en favor de ellos.

Dios i Libertad
Benigno Rivera



ECUADOR.

Jefatura Política e Inspección
de escuelas del Cantón.

Azúquez, Oct.⁹
A de 1879. —

Al Señor Subdirector
de estudios del Azuay.

Remito doce pesos entregados por
los suscritores al periódico "La Escuela Nor-
mal", cuyos primeros seis números, enviados
por V. a mi poder, se hallan ya en el de
sus interesados. Aquel dinero es conducido
por el Correo. —

Dios y Libertad.
Benigno Rivera

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general de
Instrucción Pública.

Quito, á 4 de
Obr. 1879.

Por Subdirector de Estudios
de la provincia del Azuay

Se eleva
en 22 del
mismo

He comunicado al
H. Sr. Ministro del Interior la estimable co-
municación de V. relativa á los reparos que
deben hacerse en la parte del Colegio que ocu-
pan los H. H. de las Escuelas Cristianas, á fin
de que se pongan los bastidores y se hagan las
modificaciones indispensables para la comodi-
dad y buen servicio de los locales, y con fecha 27
del mes ppto. me contesta el H. Sr. Minis-
tro de Estado que S. E. el Presidente de la Re-
pública ha dispuesto se remita un presupuesto
de la cantidad que debe invertirse en la
provisión de bastidores y en los reparos que deben
hacerse.

Si vase, pues, V. mandar que de acuerdo
con el Superior de los H. H. Cristianos que
alli residen, se remita á esta Dirección de
Estudios el enunciado presupuesto.

Dios que á V.
Pablo Herrera

ECUADOR.

Jefatura Política
del Canton.

Gualaceo, octubre
5 de 1879

Al Sr Subdirector de Instrucción
pública de la Provincia

Señor

Por mas expreso que habia formado para remitir a Ud. dentro de
cuatro dias, como le ofreci en mi comunicacion anterior, el cuadro que manifiesta el
numero de escuelas alumnas G.^a, no ha sido posible, porque no me han
mandado sino hasta hoy las Juntas parroquiales, los datos que necesitaba
para formarlo. Mas lo hago con el mejor agrado para conocimiento de
Ud. y del Gobierno.

No perdí de mas comunicar a Ud. que con fecha 16 del próximo pa-
sado envie a esa Subdencion los programas de las estimaciones presentados
por las escuelas de todo el Canton; y como Ud. no me ha contestado sobre ese
particular, como que no ha tocado, dicha comunicacion, en ese prefacio. Ud. se
servirá contestarme este particular.

Dios y libertad.

Nicolás Farquhar

Cuadro que manifiesta el número de escuelas, alumnos, nombres de los institutores, sus ayudantes, etc. de los cantones de Guatemala

Cantones y sus secciones	Número de escuelas	Número de alumnos	Nombres de los directores pagados por el gobierno	Salario mensual	Nombres de los ayudantes y las obligaciones de éstos	Salarios	Localidad	N.º de escuelas particulares	N.º de alumnos particulares	Nombres de los directores particulares	Nombres de los directores particulares
<u>Guatemala</u>											
Escuela de niños	1	150	Camilo Vides Ochoa	120	Francisco Sosa	120	1 local sin				
Escuela de niñas	1	76	María de Jesús	120	Ing. General	120	idéntica				
Escuela	1	59	Diego López	120	Los demás institutores no tienen		señales como				
Escuela	1	43	Aracelio Velasco	120	ayudantes		los cartones de				
Escuela	1		Vacante	120			localidad				
							absolutamente				
<u>Chordeleg</u>											
Escuela de niños	1	37	Domingo Alvarado	120							
Escuela de niñas	1	27	Fernando Alvarado	120				1	20		Colonia Tello
Escuela	1	36	Victor Ordoñez	120							
<u>La. Bartolomé</u>											
Escuela de niños	1	75	David Cruz	120							
Escuela de niñas	1							1	20		Antonio Meléndez
<u>Jedán</u>											
Escuela de niños	1	50	Agustín Arriola	120							
<u>San Juan</u>											
Escuela de niños	1	14	Gerardo Cordero	120							
Escuela de niñas	1							1	8		Manuel Cordero
Escuela	1							1	24		Antonio José Torrealba
Escuela	1							1	25		Esteban Salazar
<u>Tiquig</u>											
Escuela de niños	1	32	Roberto Arce	150							
Escuela de niñas	1	64	Encarnación León	150							
Jucuar	1		Juan Ygnacio Rodríguez	120							
Escuela	1							1	50		Abelardo Velasco
Escuela	1							6	158		
<u>Totulés</u>	14.	768.		300.							



Ecuador.

Presidencia del
M. Y. E. Mpal.

Cuenca, octubre
6 de 1879.

Sr Subdirector de estudios de la prov^a.

Impuesto el M. Y. E. Mpal, q^e me honro de presidir, del estimable oficio de Ue., fha 3 de los corrientes, relativo a hacer varias observaciones en orden a la instruccion publica primaria, y a ponerle de manifiesto las necesidades de algunos establecimientos del mismo ramo, - acordó q^e se le conteste: 1^o que se han dictado ya, por la Presidencia, las ordenes convenientes p^a q^e se proceda, desde luego, a la refecion del local de la escuela del centro, y al reparo de las faltas notadas por la Subdireccion: - 2^o que uno de los principales objetos de la J. Municipalidad en las presentes sesiones ordinarias, será la discusion i aprobacion del presupuesto de gastos de instruccion primaria, ya q^e, ciertamente, sin esta se hace imposible la existencia de la Republica democratica, lo mismo q^e la de la moral cristiana i social, y q^e, en ese presupuesto, se tendrían presentes las necesidades materiales del Colegio auxiliar de niñas. - y 3^o, que el J. E. habia pensado ya en el inmediato establecimiento de una escuela de niñas en la parroquia de Sanblas, como objeto de primera necesidad, atendida su numerosa poblacion, ya sea q^e se dote aha escuela con la renta q^e deje la supresion de alguna clase del Colegio auxiliar de niñas, o q^e se arbitre cualquiera otra medida.

Lo q^e tengo la honra de decir a Ue., en un testacion al oficio abudido, esperando la J. Mptdad del incansable zelo de Ue. por la propagacion de

Roberto

las luces, que continuará haciendo las indicaciones q^e le
aconsejaren su patriotismo y distinguida ilustración.

Dios y Libertad
W. S. Leon

ECUADOR.

JEFATURA POLITICA
DEL CANTON.

CANAR, octubre
6 DE 1879

Al Sr. Subdirector de Estudios
de la Provincia.

Señor:

Como el Sr. Manuel Jesus Villavicencio, su
titular nombrado interinamente para la escuela
de niños de esta parroquia, hace un mes me es-
cribió particularmente, manifestando que no vol-
vería a dicha escuela; y como hasta la fecha no
regresa, por cuyo motivo no ha podido abrirse
este Establecimiento, me es forzoso poner en cono-
cimiento de Vds. este particular, á fin de que se
sirva nombrar otro interinamente.

El Sr. Salvador González, tie-
ne las aptitudes necesarias para desempeñar este
destino, puesto que á mas de su honrada y bue-
na conducta ha desempeñado en años anteriores el
mismo destino en una de las escuelas de esa Pro-
vincia; por esta razon lo indico, á fin de que
se sirva mandarle su nombramiento si lo tu-
viere á bien.

Dios y Libertad,

José Luis Durán
Mesa

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general de
Instrucción Pública.

Quito, á 8 de
Setiembre. 1879.

Sr. Subdirector de Estudios
de la provincia del Cuzco }

He recibido la apreciable
comunicación de V. E., fecha 30 de Setiembre ppdo.,
en la que se sirve comunicar que en 25
del mismo mes nombró al Sr. Tomas Ubad
para Catedrático interino de la clase de Filo-
sofía racional, y el día 30 al Sr. Manuel
Morquera para profesor interino de Frances
e Inglés del Colegio Nacional de esa pro-
vincia. En cumplimiento de lo dispuesto
por la ley, comunicaré hoy mismo al
Poder Ejecutivo estos nombramientos.

Dios que á V. E.

Pablo Herrera

ECUADOR.

GOBERNACION
DE LA PROVINCIA.

CUENCA, octubre
10 DE 1879.

Al Sr Subdirector de estudios

Con fecha # del presente i bajo el n.º 213, me dice el Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, lo que sigue:

"Con esta fecha digo al Señor Gobernador de la provincia del Guayas, lo siguiente = S. E. el Presidente de la República dispone que se despachen libres de derechos de aduana, ocho cajones de libros venidos de Paris, a consignacion del Señor Angel Cobos para la Biblioteca pública de Cuenca, bajo la marca J. B. V., n.ºs del 2 al 9 = Lo transcribo a U. para que se sirva comunicar la disposicion inserta a la Subdireccion de Instruccion pública de esa provincia, que se dirigió a este despacho con fecha 26 del pasado = Dios y Libertad = Martin Ycaza"

Y yo lo hago a U. para su conocimiento i mas fines.

Dios y Libertad

J. B. V.

Ecuador

Jefet^a polit^a
Del Canton

Saute, octubre 12 de 1879

Al Señor Subdirector de estudios
De la provincia del Azuay

Riboroso me es, elevar con bastante demora el cuadro de las escuelas primarias del Canton de mi mando; pues así como recibí la circular que se sirvió mandarme, oficié en el acto a las autoridades de mi dependencia, señalándoles un término perentorio, p.^a que permitan los cuadros en relación, i como el que hubiese originado este retardo fuese el teniente polit.^o de San Cristobal, el q.^e ha mandado el cuadro el día de ayer 11 del pte., lo he multado en la suma de 5 p.^o

Siendo como es de imperiosa necesidad dar cima a un objeto tan importante, cual es la enseñanza primaria, no podía, ni debía el Sr. Subdirector, haber mirado con indiferencia un bien tan grande. Por la causal pues q.^e espongo, vendrá en conocimiento, q.^e la falta no está de mi parte.

Espero me comunique la recepción del cuadro p.^a cubrir mi responsabilidad.

Dios y Libertad.
A^{to} Fernia
3

1879

Guadalupe

Progresos

Escuelas públicas.	Número de ellas.	Sus locales.	Nombres de los Institutores y de las Institutoras.	Dotaciones de que gozan por mes.	Quiénes las paga.	Número de niños que reciben instrucción	Y de niñas la reciben
Aróques 3, dos de niños i una de niñas	3	Municipales gratis	Santiago Ordóñez, principal José Alvarez, ayusante Doña Andrade, sin ayusante. Manuel Montilla, id	17 1/2 40. ^{cs} 210 13 " 92. ^{cs} 168 17 " 40. ^{cs} 210 " 6 " 96. ^{cs} 84	El Concejo	85	25
Biblian 2, 1 de niños i otra de niñas	2	Municipal gratis. El otro arrendado por el Concejo	Jacinto L. Coello, sin ayusante. Mercedes A. Cárdenas, id.	\$ 11 " 59 139 \$ 13 " 92 168	El Concejo municipal.	74	47
Chugupata	1	Arrendado por el Concejo	Luis Ramirez	\$ 10 " 44 129	El Concejo.	56	" " "
Lamiquel	1	Prestado	José Felíz Hambrano	\$ 6 " 96 84	El Concejo	66	0 0 0
Pindilig	1	Prestado	José Miguel Saico	\$ 6 " 96 84	El Concejo	15	0 0 0
Jaday	1	Prestado	Casiano León	\$ 6 " 96 84	El Concejo	34	0 0 0
Thoray	1	Prestado	Bernardo Ruiz	\$ 6 " 96 84	El Concejo	" 6	0 0 0
Privadas en							
Aróques	4	0 0 0	Juan Francisco Guillen, Bartolomé Coello, José Ant. Rojas i Salvador Castro.	Los padres o la Conferencia de San V. de Paul.	" " "	132	0 0 0
Cofitambo	1	0 0 0	Andrés Vázquez	id id	" " "	" 17	0 0 0
Lamiquel	1	0 0 0	Felipe Meneays	id id	" " "	" 3	0 0 0
Totales	16				Totales	488.7	72 ?
			Aróques, oct. 1.º de 1879 El Inspector, Benigno Rivera				

Cuentas.

Cuentas.	Institutores.	Ayudantes.	Institutoras.	Ayudantes.	N.º de niños.	id. de niñas.	Dotación mensual			Locales.	
							a los directores, o a las p.ºs. elib.ºs. p.ºs. elib.ºs. p.ºs. elib.ºs.	A los ayu. dantes.	A las directoras.		A las ayudantes.
P	Felipe Lazo.	Antonio Moroso.	Natividad Vázquez.	Alcira Espinoza.	97	45	\$ 15	\$ 10	\$ 20	\$ 10	00
cala	Fidel Figueroa	00.	Ant.ª Ponce	00.	60	70	\$ 15	\$ 00	\$ 15	\$ 00	00.
	Juan Súniga	00.	00.	00.	52	00	\$ 7	\$ 4	\$ 00	\$ 00	\$ 00.
inag	Eustasio F. Córdova	00.	00.	00.	80	00	\$ 10	\$ 00	\$ 00	\$ 00	00.
tobal	Jerónimo Ynga	00.	00.	00.	52	00	\$ 10	\$ 00	\$ 00	\$ 00	00.
s	Benjamin López	00.	00.	00.	38	00	\$ 10	\$ 00	\$ 00	\$ 00	00.
n	José Félix Alvar	00.	00.	00.	50	00	\$ 10	\$ 00	\$ 00	\$ 00	00.
g	Fernando Moroso	00.	00.	00.	53	00	\$ 10	\$ 00	\$ 00	\$ 00	00.
ayacu	Honorio Abad	00.	00.	00.	63	00	\$ 12	\$ 00	\$ 00	\$ 00	00.
cu	Juan M. Vázquez	00.	00.	00.	40	00	\$ 10	\$ 00	\$ 00	\$ 00	00.

P
 Pante, octubre 12 de 1877.
 El jefe polít.º



REPUBLICA DEL ECUADOR.

RECTORADO DEL
COLEGIO SEMINARIO.

CUENCA, Octubre 15 de 1879

A Sor. Subdirector de estudios de esta
provincia.

Señor:

En esta fecha ha sido nombrado por el
Illmo Sor Obispo, como catedráticos de de-
recto práctico de este Seminario, el señor
José e Rafael Alvarado; lo que tengo el
honor de comunicar á Ud para los fines
convencientes

Dios guarde á Ud.

J. Fran. S. Brindley

ECUADOR.

Jefatura Política e Inspección
de escuelas del Cantón

Ayacucho, octubre
13 de 1879.

A Señor Subdirector de
estudios del Azuay. —

El cuadro indicado por U. en su
muy apreciable Oficio de 23 de setiembre último,
y al cual se refiere la nota de U., fecha 9 del que
cuerza, habria sido remitido por el correo del 2 del
actual; pero el deseo de que U. tuviese datos a-
proximados a la verdad respecto del gran núme-
ro de niños de ambos sexos, que pueden recibir
la instrucción primaria en el cantón de mi mando,
y que no es suministrada sino a una octava
o décima parte, me impidió el oportuno cum-
plimiento del deber aludido por U. Ahora,
me apresuro a enviarle el cuadro por la pos-
ta, para que U. goze del tiempo indispensable
para ponerlo en conocimiento, por el próximo
correo, del Supremo Gobierno y de la Dirección
general de estudios. Así como tenga formado
el alistamiento general de que hablo, lo eleva-
ré al conocimiento de U. a fin de que cono-
zca que la instrucción no comprende a todo
los que la necesitan, cuya mayor parte yace
en la ignorancia. Entónces, no dudo, que el
ilustrado patriotismo de U. sabrá recabar el

aumento de escuelas y la correspondiente dotación fiscal para los institutores de ellas. Advertirá V. la considerable diferencia entre el sueldo fijado por el acuerdo de V. y del Sr. Gobernador, aprobado por el Srmo. Gobierno, y el que se halla designado en el cuadro, - diferencia proveniente del retiro de la Cantidad con que el Gobto. se resolvió a subvencionar a los institutores de las escuelas públicas en Aróques; por cuyo motivo, desde julio último, sin contar algunos de los meses anteriores, no existe otra dotación que la mencionada en el mismo cuadro. Esta es sobremanera exigua, principalmente para algunos institutores y las dos Directoras; y el Y. Concejo, según me ha referido el institutor Manuel Mantilla, que obtuvo título conferido por V. para dirigir la escuela de niños en Charasol, se ha propuesto la supresión de esta escuela, y de la de Thoray, para llenar con tales cuotas la que estuvo asignada en el acuerdo de que hice referencia, en cuanto a los Institutores de Aróques y Biblian. De este particular no tengo conocimiento oficial, por que la Y. Municipalidad, a quien interrogué sobre él, no se ha servido contestarme hasta hoy.

Dios y Libertad

Benigno Rivera



ECUADOR.

Jefatura Política
del Cantón.

Gualaquiza octubre
13 de 1879

Al Sr Subdirector
de instrucción pública de la Prov.^a

Señor

Se ha informado esta Jefatura política de que si los institutos de enseñanza primaria de este Cantón se ha ordenado pagar los sueldos correspondientes a los meses de julio, agosto y setiembre, directamente en la Tesorería Fiscal, sin necesidad necesaria la intervención del Tesorero Municipal de este Cantón para verificar dicho pago, sin embargo de que se ordenó que los Tesoreros Municipales hicieran esos pagos tomando de la caja Fiscal el dinero correspondiente. Deseo saber la realidad de esto para ordenar si no la marcha del Tesorero si recibidos los referidos sueldos.

Como en el primer mes de instaladas las escuelas, según el nuevo proyecto de guías para la instrucción primaria, no se establecieron todas las escuelas creadas últimamente por U.S.,

1771 6
1772 6
1773 6
1774 6
1775 6
1776 6
1777 6
1778 6
1779 6
1780 6
1781 6
1782 6
1783 6
1784 6
1785 6
1786 6
1787 6
1788 6
1789 6
1790 6
1791 6
1792 6
1793 6
1794 6
1795 6
1796 6
1797 6
1798 6
1799 6
1800 6
1801 6
1802 6
1803 6
1804 6
1805 6
1806 6
1807 6
1808 6
1809 6
1810 6
1811 6
1812 6
1813 6
1814 6
1815 6
1816 6
1817 6
1818 6
1819 6
1820 6
1821 6
1822 6
1823 6
1824 6
1825 6
1826 6
1827 6
1828 6
1829 6
1830 6
1831 6
1832 6
1833 6
1834 6
1835 6
1836 6
1837 6
1838 6
1839 6
1840 6
1841 6
1842 6
1843 6
1844 6
1845 6
1846 6
1847 6
1848 6
1849 6
1850 6
1851 6
1852 6
1853 6
1854 6
1855 6
1856 6
1857 6
1858 6
1859 6
1860 6
1861 6
1862 6
1863 6
1864 6
1865 6
1866 6
1867 6
1868 6
1869 6
1870 6
1871 6
1872 6
1873 6
1874 6
1875 6
1876 6
1877 6
1878 6
1879 6
1880 6
1881 6
1882 6
1883 6
1884 6
1885 6
1886 6
1887 6
1888 6
1889 6
1890 6
1891 6
1892 6
1893 6
1894 6
1895 6
1896 6
1897 6
1898 6
1899 6
1900 6

sobré algun fondo de el conducho del Tesoro publico, resul-
tando otro tanto en el siguiente mes. Este sobrante se mandó librar
y entregar, por esta Reputura, á las referidas instituciones por el
tercer mes solo es por junio, pues aun quando se habia librado el
pagar del último mes del primer trimestre, en adelante habia
quedado en la Tesorería de Hacienda por que el Tesorero de
entonces no fué á conducir. Ahora que ese dinero se encuentra en
la casa Municipal no se en que invertir ó en pagar por el
mes de julio, ó en alguna otra cosa. Deseo saber, así mismo, la res-
olucion de Vd. á este respecto

Dios y libertad.

Viola Jaquea.



REPUBLICA DEL ECUADOR.

RECTORADO DEL
COLEGIO SEMINARIO.


CUENCA, 11 de Octubre de 1879

Al Señor Subdirector de Estudios

Señor: El Ilmo y Rmo Sr Obispo de la Diócesis ha tenido á bien nombrar al Señor Doctor Don Carlos J. Córdova Catedrático de Derecho Público de este Establecimiento. Lo que tengo á mucha honra comunicar á Ud. para los fines consiguientes.

Dios guarde á Ud.

Fran. J. Córdova



REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general de
Instrucción Pública.

Quito, á 15 de
Octbre. 1879.

Sr. Subdirector de Estudios
de la provincia del Azuay

Se transcribió al
Exp. Político del
Cañar el 22
del mismo. —

El Sr. Ministro del
Interior, con fecha 9 del pto. mes me dice
lo siguiente:

"De las comunicaciones que han re-
cido adjuntas al estimable oficio de M. S. fecha
11 del pto., aparece que la Institutora de la
escuela del Cañar trata de separarse de la
enseñanza que está á su cargo, y S. E. el Pre-
sidente de la República ha dispuesto que la
Subdirección de Estudios de la provincia del
Azuay provea aquel destino, ya que no fal-
tan personas inteligentes para la dirección de
las escuelas, debiendo dar cuenta de lo que se
hiciere á este respecto para conocimiento
del Srmo. Gbo."

Lo que transcribo á M. para su cono-
cimiento y el de la institutora de la escuela
de niñas del Cañar.

Dis que á M.
Rubén Herrera

ECUADOR.

GOBERNACION
DE LA PROVINCIA.

CUENCA, octubre
17 DE 1879.

Al Sr Subdirector de estudios

El Sr. Tor Montros de Estado en el Despacho de lo Interior, me dice con fecha 11 del actual, n.º 115, lo que sigue:

"El Señor Subdirector de estudios de esa provincia, se ha dirigido al Ministerio de Hacienda, solicitando que el Supremo Gobierno no resuelva si por los cajones de libros que se han sacado de los 23 que se perdieron con el naufragio del vapor "Amay", debe satisfacer la suma de cien pesos que se exige por el trabajo, fuera de otros gastos que aseguran se han ocasionado; y S. E. el Presidente de la República me ha ordenado decir a Ud., que el expresado Subdirector debe proceder según las instrucciones que haya dado al Comisionado para salvar dichos cajones; pues que siendo un asunto particular, no puede el Supremo Gobierno intervenir en él para dictar ninguna disposición a este respecto — Dios y Libertad — Cornelio E. Vernaza".

Lo que tengo la honra de transcribir a Ud. para su conocimiento y otras fines.

Dios

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección General
de Instrucción Pública.

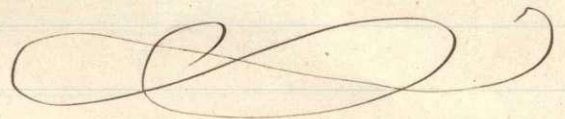
Quito, á 18 de
Octubre. de 1879.

Sr. Subdirector de Estudios
de la provincia del Azuay.

Se ruega despachados los
documentos y las solicitudes de los Sres. Fede-
rico Espinosa y Sebastián Suárez á fin de
que se sirva V. entregarlos á los interesados.

Dios que á V.

Pablo Herrera



ECUADOR.

Inspección Política e Inspección
de escuelas del Cantón.

Ayiqués, oct.^o
19 de 1879.

Al Sr. Subdirector de
estudios de la Provincia.

1 He recibido respuesta a los oficios de
4 y 13 de los corrientes, seguramente por que no le
han permitido sus ocupaciones. En el 1.^o afirmé que
remitia, con el correo, los 12 \$ entregados por los 6 sus-
critos al periódico "La Escuela Normal;" y en el 2.^o
escribí q.^o le enviaba el cuadro pedido por U^o en 23
de set.^o último, indicándole además que luego le en-
viaría el censo general de los niños de ambos sexos,
de seis a catorce años de edad, pertenecientes al can-
tón de mi mando. Cumplo en deber con el cuadro
que acompaño, pareciéndome escusado que yo cite el
título de U^o en favor de la instrucción de aquel gran
número de niños y niñas, por que estoy seguro de que
U^o empleará todos los medios que le indique su pa-
triotismo, para conseguir la creación de escuelas
a las cuales puedan concurrir cómodamente los
alumnos de cada localidad, dirigidos por maes-
tros hábiles e dotados por el Gobierno, por que los
fondos municipales cubren escosamente las actua-
les necesidades de la enseñanza, concretada
a una octava parte de los que la necesitan.

Dios

ECUADOR.

GOBERNACION
DE LA PROVINCIA.

CUENGA, octubre
22 DE 1879.

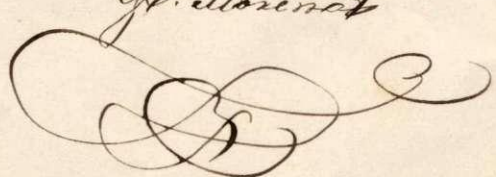
A Sr. Subdirector de estudios

El H. Señor Ministro de Es-
tado en el Despacho de lo Interior, me dice con fha.
15 del presente, N.º 116, lo que sigue. -

La Solicitud del Señor
Jose Ramos de la Cruz, sobre que se le mande sa-
tisfacer los sueldos que le corresponden por los meses
agosto y setiembre últimos, como Catedrático de iuris-
mas en el Colegio de Cuenca, fue sometida al cono-
cimiento de S. E. el Presidente de la República, quien
me ha ordenado decir a Ud., de acenga a lo
resuelto, sobre el particular, en el oficio que le
dirige el Ministerio de Hacienda bajo el N.º 218.
Lo digo a Ud. en respuesta a su estimable co-
municacion N.º 191. - Dios y Libertad. - Carne-
lio E. Veraña."

Lo que tengo la honra de transcri-
bir a Ud. para su conocimiento y más fines. -

Dios y Libertad. -

J. E. Veraña


ECUADOR.

Gobernacion
de la Provincia

Cuenca, octubre

22 de 1879.

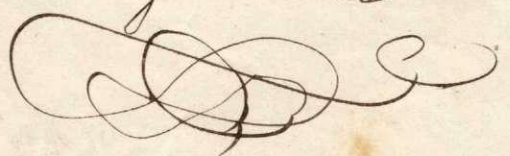
A S. Subdirector de estudios.

El H. S. Ministro de Estado en
el Despacho de Hacienda, me dice con fha. 15 del
presente, N.º 218, lo que sigue. —
Se transcribe al Sr. Jefe Político de este canton en
17 de nov.º

J. E. el Presidente
de la República, dispone que los profesores del
Colegio Nacional de esa ciudad e Institutores
de las escuelas primarias, gozen de sus sueldos
íntegros, durante el tiempo de vacaciones, y
que de ninguna manera se les haga descuento
alguno en el tiempo aludido. — Lo digo a
Ud. para su cumplimiento. — Dios y Liber-
tad. — Martin Garcia.

Lo que tengo la honra de
transcribir a Ud. para su conocimiento. —

Dios y Libertad.

J. P. ...


ECUADOR.

Jefatura Política e Inspeccion
de escuelas del Canton.

Ayguas, oct.^l
23 de 1879.

A. Sr. Subdirector de estudios
de la Provincia del Aruay.

La Y. Municipalidad, en el día 1.^o del que surja ha expedido el acuerdo en el cual se nota la supresion de la escuela de niños en Charazol, la completa variacion de las dotaciones de los Institutores e Institutoras de instruccion primaria en el Canton de mi mando. Ese acuerdo ha reformado el que aprobo' el Srmo. Gobno. en doce de marzo último, una vez que V. y el Señor Gobernador de la provincia lo habian concebido y escrito.

Para que el concepto de V. tenga mejor fundamento en cuanto al particular que apunto, acompaño copia del acuerdo a que me refiero, que no será sancionado por la Jefatura política en tanto que no reciba respuesta de V. —

Dios y Libertad
Benigno Rivera



El Concejo Municipal de Azuques

Considerando

- 1.^o Que el Supremo Gobierno ha retirado ya la subvencion con que contribuia para el sostenimiento de la instruccion primaria de este canton.
- 2.^o Que, por lo mismo, no puede continuar la observancia del presupuesto de gastos acordado por la Gobernacion y la Subdireccion de estudios, de la provincia para dicho ramo, con fecha cuatro de marzo ultimo.
- 3.^o Que tal conflicto, el Concejo Cantonal tiene copedita la facultad de invertir en la instruccion primaria los fondos destinados al efecto en el art.^o 15 del presupuesto de gastos del año en curso, en la parte que aun no ha sido satisfecha.

Decreto

- Art.^o 1.^o No habrá en el canton mas Institutores de instruccion primaria, dotados con fondos Municipales en el presente año conminico que aquellos de que hace mencion el siguiente articulo.
- Art.^o 2.^o Habrá en la cabecera del Cantón un Tutor de niños con la dotacion de veintisiete pesos mensuales, un ayudante con la de veinte pesos, i una ~~Institutora~~^{Substitutora} con la de veintisiete pesos al mes, en la parroquia de Bubbican, un Tutor i una Substitutora, a qual con diez pesos i esta ultima con doce pesos mensuales; otra de Chuguiyata con seis pesos al mes, otra en Sammagual con igual dotacion, i uno en cada una de las parroquias de Taday y Pindilig con la mensualidad de cinco pesos; i finalmente otro en el anejo de Lho



ray con tres pesos por mes.

Art. 3.^o El sobrante de los fondos de instrucción primaria, queda reservado para el sostenimiento del mismo ramo en el año proximo.

Art. 4.^o Conforme al presente acuerdo se verificará el pago de los sueldos de los Institutores desde el presente mes de Octubre inclusive; que dando reformado en estos términos el presupuesto de gastos formados para el presente año, en la parte que mira a la Instrucción pública. = Comuníquese a la jefatura política, para su ejecución e cumplimiento. = Dado en la sala de sesiones del canton de Moquea a 1.^o de octubre de 1879. =
El Presidente. = David Novillo. = El Secretario
Instituto Vicente J. Quevedo.

Es copia

El Secretario

Miguel Ramirez

ECUADOR.

Jefatura Política e Inspeccion
de escuelas del Cantón.

Szòques, oct.
23 de 1879.

Al Señor Subdirector de estudios
de la Provincia del Azuay.

El muy apreciable oficio de N.º
fha. 18 del Corriente, fue' baseito a la Y. mu-
nicipalidad, cuya respuesta elevaré al conve-
nimiento de V.º

Me parece que el Concejo,
guiado siempre por el patriotismo que le dis-
tingue, buscará en el Institutor la honradez,
el talento y los conocimientos, prendas indis-
pensables para confiarle la instruccion i la
educacion de los niños, - fin interesante, que
no puede ser obtenido si los Institutores y Ins-
titutoras deben su colocacion al favor y no
al mérito. Tal es mi juicio, y estoy seguro
de que la Corporacion procederá en ese sentido
asegurando su honor y el porvenir de su
Municipio.

Dios y Libertad

Benigno Rivera

REPUBLICA DEL ECUADOR.

RECTORADO DEL
COLEGIO NACIONAL.

CUENCA, *abre 25* de 1873.

Al Sr Subdirector de estudios de la Provin-
cia.

Sr:

Tengo el honor de devar en copia el pre-
supuesto de gastos que la Junta adminis-
trativa de este Colegio, ha acordado en sesi-
on del 16 del que Corva, para que rija
en el año escolar que corre desde el primero
del presente, hasta igual fecha de mil ochoc-
ientos ochenta. Vea, si lo Comisaria are-
glado a los intereses de este establecimiento,
se servirá aprobarlo, dignándose comuni-
carme oportunamente, para los fines lega-
les.

Dios y libertad

Francisco Martinez Zamora



Cuadro de ingresos i egresos de los fondos del Colegio Nacional

Ingreso	
Sucesiones intestadas por mas o menos	100
Licencias por mas o menos	50
El tesoro nacional segun la lei de gastos	5.696
Exámenes i matrículas, aproximativamente	450
Bienes mostrencos	25
Capellanias de particulares del Seminario	300
id. propias del Nacional	46
Resagos del cinco por ciento	300
tabacallas por mas o menos	3.000
Venta de libros id id	50
Capellanias trasladadas al tesoro	90
Deudas del tesoro público	80
Huacas lo que produzca	
Donaciones voluntarias lo q produzca	
Suman	10.167

Egreso	
Punta anual del Rector, orden del C general	480
id id del primer Inspector repetidor	300
id del segundo Inspector repetidor	300
id del catedrático de Dicto práctico	420
id id de Derecho público	420
id id de Derecho civil i canónico	420
id id de primero i segundo año de Medicina	420
id del 3.º i 5.º años de Medicina	420
id del 4.º i 6.º de Medicina	420
Al catedrático de Química i Botánica	420
Al de Física	420
Al de Matemáticas	420
Al de Filosofía racional orden del C general	360
Al de Literatura id id	360
Al de Idiomas, orden de la Subdirescion	300
Al de la clase suprema de Gramática	420
Al de la media de id	420
Suman	6.120

A la vuelta

Viene

	6720
Al Catedrático de la clase infima	420
Al Secretario	180
Al Prosecretario i amanuense de la Sub direccion	180
Al Portero	120
Gastos en certámenes; por mas o menos	300
id en reactivos para los certámenes de Fisica y Quimica por mas o menos	30
Gastos de Secretaria por mas o menos	10
id de fabrica	1.907
Al colector por mas o menos	300

<u>Suman</u>	<u>10.167</u>
--------------	---------------

Comparacion

Ingresos	10.167
Egresos	10.167
	<u>Equal</u>

Cuenca, ore 25 de 1879

Francisco Martinez S.

J. Romo Bernal

Por el Sr. Honoraria
Secretario

Ecuador.

Jefat. Polít.^a del Canton
è Inspeccion de Escuelas.

Cuenca, octubre
24 de 1879.

Por Subdirector de Instruccion pública.

Conterro la mui estimable nota de U.,
fha de ayer, acompañándole las copias del pre
supuesto de gastos p^a la instruccion primaria, y
de la nota dirigida con fha 20 del presente mes,
á la tra barmen Franco confiriéndole la su
prema inspeccion del colegio auxiliar de niñas
de esta ciudad.

Dios y Libertad.

Manuel Galeos

Contesta en 26, con obsequio
Franco.

El Concejo Mpal del Canton de Cuenca.

Considerando

Que es de imperiosa necesidad fijar las dotaciones que deben percibir los institutores de las escuelas primarias de este Canton, segun las cantidades con que contribuye esta municipalidad y con la que debe auxiliar el Tesoro Nacional,

Acuerda

Art. 1.º Los seis mil pesos librados por el C. Concejo, para el fomento de la instruccion primaria, se distribuyen de la manera siguiente

	Dotaciones	Paga el Con- cejo Mpal	Debe pagar el Tesoro Nacional
Art. 2.º 1.º Para cinco H. H. de las C. E. C. con gastos de escritorio y el pago de un spongo que servirá tambien en el Colegio auxiliar de niñas	1848	1248	600
2.º Para cuatro directoras del Colegio auxiliar de niñas, a doscientos cuarenta pp. cada una	960	960	
3.º Para una auxiliar y de Costuras de id	180	180	
4.º Para gastos de escritorio de id	120	120	
5.º Para una directora de la escuela de niñas que debe establecerse en Samblas	180	180	
6.º Para el institutor de la escuela de niños del centro	360	300	60
7.º Para un ayudante de esta escuela	120	120	
8.º Para el director de la escuela de Santo Domingo, con arriendo del local	228	228	
9.º Para el id de Todosantos, con id	224	144	80
10.º Para el id del Vecino, con id	180	144	36
11.º Para el id del Corazon de Jesus ó San Sebastian, con id	180	136	44
12.º Para el id del Vado, con id	224	150	74
13.º Para el id de D'ileg, con id	180	96	84
14.º Para el id de San Roque, con id	180	75 50	104 50
15.º Para el id de Baños en Chiucay, con id	120	78	42
	5,284	4,159 50	1,124 50

Dotacio mes.	Paga el bon cepo Mpál.	Debe pagar el Tesoro Nacional.
-----------------	---------------------------	-----------------------------------

		5,284	4,119	50	1,124	50
16	Para el director de la escuela de Varanay, con arriendo	120	72		48	
17	Para el id del Salado, con id	120	72		48	
18	Para el de la del Valle, con id	180	72		108	
19	Para el de la de Paccha, con id	180	72		108	
20	Para el de la de Nulte, con id	120	72		48	
21	Para el de la de Cumbre, con id	180	78		102	
22	Para el de la de Tima, con id	180	72		108	
23	Para el de la de Ludo, con id	120	72		48	
24	Para el de la de Nabon, con id	120	72		48	
25	Para el de la de Oña, con id	120	72		48	
26	Para el de la de Sinimay, con id	120	72		48	
27	Para el de la de Sideay, con id	120	72		48	
28	Para el de la de Alacaa, con id	120	72		48	
29	Para el de la de Santarosa, con id	120	72		48	
30	Para el de la de Tiron, con id	180	72		108	
31	Para el de la de Turi, con id	120	72		48	
32	Para el de la de Sanfernando, con id	180	72		108	
33	Para el de la de Quinceo, con id	180	72		108	
34	Para el de la de Chaguararucu, con id	300	72		228	
35	Para el de la del Pucari, con id	120	72		48	
36	Para el de la de Molleturo, con id	180	72		108	
37	Para el de la de Sayauri, con id	120	72		48	
38	Para auxiliar la escuela de huérfanos	48	48			
39	Para el auxilio de la escuela externa de las Madres de los S. S. C. B.	60	60			
40	Para premios de las escuelas, al fin del año	100	100			

Escuelas de nueva creacion.

Art. 3.º	1.º	Para la directora de la escuela de niñas de Nabon, con arriendo	180	42	50	137	50
	2.º	Para el director de la de niños del Ta blon, con id	120			120	
	3.º	Para el de la de Santana, con id	120			120	
	4.º	Para el de la de Cochapata, con id	120			120	
	5.º	Para el de la de Chiquintad, con id	120			120	
			9,452	6,000		3,416	

Octubre 20. de 1879.

Señora Doña Carmen Franco. - La Y. Municipalidad de este Cantón, que tengo la honra de presidir, en su sesión ordinaria de 10 del pte.º, tuvo a bien disponer, que conservándose, como necesaria, la cuarta clase q.º U. dirije en el Colegio auxiliar de niñas, se le conceda, además, la supremacía inspección de ese establecimiento, suprimiendo así la clase de inspectora últimamente creada. Así obrar en este sentido, tuvo presente el Y. C. q.º las consideraciones y respeto que U. merece, unidas a su buen comportamiento, son una garantía para esperar que U. pondrá todo su anhelo en conservar y cuidar el orden necesario en el establecimiento, cuya inspección se le confía. - Dios y Libertad - Vicente León.

Es copia.

El. Sr.º
Joaquín J. Toribio

Comuníquese á la Jefatura Política para su ejecución y cumplimiento. Dado en Cuenca, a 13 de octubre de 1879. - El Presidente - Vicente Leon. - El Secretario Concejal - Joaquín H. Córdova - Jefatura Política del Cantón - Cuenca, octubre 20 de 1879. Ejecútese - Manuel Salcedo - El Secretario Concejal - Joaquín H. Córdova. =

Es copia

El Concejal Secretario

Joaquín H. Córdova

Ecuador

Jefatura política
Del Canton

Sante, agto. 24 de 1879

Al Sr. Subdirector de Instrucción pública
de la prov. del Azuay.

En f. 2 útiles elevo a Ud. las diligencias practicadas con arreglo a la ley de Instrucción pública, p.º q.º sirviéndose examinarlas, se dignare expedir la autorización respectiva, a fin de q.º el Sr. Juan Ant. Pico pueda libremente abrir su escuela de enseñanza en el paraje de Donfule, donde hai muchos niños que carecen de un director, i el de estar distante de la redencion de base donde enseña el Sr. Honorio Abad. El ariso que se fijó, ha pasado de treinta dias, i durante ellos, no ha habido impedimento alguno; p.º tanto espero q.º p.º este conves, libre el despacho q.º correspondá.

Tan luego como lleguen los programas i el número de niños de las parroquias, q.º me pide, cumplire con el deber de remitirle; pues q.º p.º ello oficio con oportunidad a las autoridades de mi dependencia.

Dios y Libertad.
Sr. J. Pico

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Rectorado de la Corporacion universitaria
del Azuay.

Cuenca, agosto
21 de 1879

Al Sr Subdirector de Estudios
Señor

Acabo de recibir la apreciable comunicacion de V.S. de esta fecha, por la que se ha servido transcribirme la nota del Sr Director gral de Instruccion publica de B de los corrientes, compromiva de un acuerdo en que el H.^o Consejo gral de Instruccion publica declaraba la conducta de la Corporacion universitaria que tengo la honra de presidir, ora en cuanto a la prodigalidad con que ha concedido dispensas de las cuotas impuestas por la lei a los estudiantes que quieren optar grados academicos, ora del ejercicio ilegal de una facultad que no tiene para derogar disposiciones de su reglamento, con prescindencia del Consejo gral de Instruccion publica; i la coniguiente resolucion de V.S. declarando insubistentes todos los acuerdos expedidos por la Junta universitaria sobre reforma de su reglamento.

No pudiendo dar contestacion por mi solo a una comuni-

cacion sobre tan graves asuntos,
debo dar cuenta con ella a la res-
pectiva Junta, pero como desgra-
ciadamente, muchos de sus miem-
bros se han ausentado de la ciu-
dad, con motivo de las vacaciones,
ofrezco a V. S. ponerla en conocio-
miento de dicha Junta, asi
como ella pueda reunirse.

Dios y Libertad

Altuva

Ecuador

Jefatura política
 del Cantón

Cuenca, agosto
 25 de 1879

Señor Subdirector de Instrucción pública

Tengo la honra de acompañar á V. de los informes emitidos por las juntas inspectoras de escuelas, de las parroquias de Llacas y Ludo, lo mismo que los programas de las de Tacha y Baños, con los respectivos informes, á fin de que, de esos documentos, pueda hacer el uso que le convenga.

Pios y Libertad. —

G. Harris

Ecuador

Jefatura Política
del Cantón

Cuenca, agosto
27 de 1879.

Señor Subdirector de Instrucción pública.

Tengo la satisfacción de acompañar á Vc. los programas correspondientes á los exámenes de las escuelas públicas de las parroquias de Nabon y Cochapata correspondientes al presente año escolar, á fin de que Vc. haga uso de ellos, como tubiere á bien. — Remito además el programa de la escuela de Lucas q. se me ha presentado en este instante.

Dios y Libertad.

Guillermo Harris

Ecuador

J
Ofic.ª política
Del Cantón

Sante, agto. 28. de 1879

Al Sr. Subdirector de estudios
de la prov.ª Del Azuay.

Sr.

Me cabe el honor de elevar a Ud. los programas de los Directores de la cabecera de este Cantón, que lo han suministrado. El n.º de niños que están bajo la dirección del institutor consta del programa; así como de la institutorese.

Vá también el idem del Director de la parroquia de Palmas, con el n.º de treinta niños.

El idem de la Feduccion de Bulon, con el n.º de veintidós niños; i así como Remitan de las otras parroquias, mandaré con oportunidad.

Suplico a Ud. se sirba resolver, lo que sea de su gusto, respecto del establecimiento de enseñanza que trata obrir el Sr. Juan Pinos, a costa de los padres vecinos de Donfulo; pues q. p. el correo pasado se le mandó las actas de las diligencias practicadas según la ley.

Dios y Libertad.
Atte. J. Pinos.
}